



## Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios.

### ASISTENTES:

### PRESIDENTE :

- Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

### VICEPRESIDENTE:

- Ilmo. Sr. D. Enrique Gallego Martín, Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

### VOCALES ADMON REGIONAL:

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- Ilmo. Sr. D. Daniel Mazón Sánchez, Secretario General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

- Ilmo. Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades.

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Sandra Martínez Navarro, Secretaria General de la Consejería de Familia e igualdad de oportunidades.

- Ilmo. Sr. D. Javier José Falcón Ferrando, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua.

- Ilmo. Sr. D. Martín Quiñonero Sánchez, Secretario General de la Consejería de Sanidad.

- Ilmo. Sr. D. Jose Vicente Albaladejo Andreu, Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía.

- Ilmo. Sr. D. Eduardo Garro Gutiérrez, Interventor General

- Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño, Director de los Servicios Jurídicos.

- Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Miralles González-Conde, Director Gerente del IMÁS.

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Juana Mulero Cánovas, Directora General de Innovación Agroalimentaria.

- Ilmo. Sr. D. Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

- Ilmo. Sr. D. Francisco Agulló Roca, Director Gerente del SMS.

- Ilmo. Sr. D. Pablo Alarcón Sabater, Director General de Recursos Humanos del SMS.

- Sra. D<sup>a</sup>. Marta Egea Avilés, Inspectora Jefe de la Inspección General de Servicios

### VOCALES REPRESENTANTES ORGANIZACIONES SINDICALES:

-Sr. D. Clemente Hernández Abenza, FSES.

-Sr. D. José M<sup>a</sup> López Guillén, CC.OO.

-Sr. D. Javier Lanza Cimiano, CC.OO.

-Sra. D<sup>a</sup>. Encarnación Espín Jiménez, FeSP-UGT.

-Sr. D. Teodoro Cánovas Yepes, FeSP-UGT.

-Sr. D. José Julián Casanova Roca, FeSP-UGT.

-Sr. D. Juan Ignacio Álvarez-Castellanos Blaya, , INTERSINDICAL.

-Sr. D. Ernesto Andrés Mármol, INTERSINDICAL.

-Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lucas González, INTERSINDICAL

-Sra. D<sup>a</sup>. Sara Viguera Paredes, CSIF.

-Sr. D. Juan Miguel López Blanco, CSIF.

-Sr. D. Mariano Muñoz Blanco, CESM.

### SECRETARIO:

- Mariano Tébar Martínez.

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En el aula 19 de la Escuela de Formación e Innovación, sita en la primera planta del edificio administrativo "Ase infante" (Avda. Infante Juan Manuel, 14) se reúnen, previa citación con remisión del Orden del día, los miembros del Consejo Regional de la Función Pública que se relacionan al margen, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del catorce de noviembre de dos mil dieciséis. Justifican su inasistencia a esta sesión del Consejo la Ilma. Sra. Doña María Robles Mateo, Secretaria





## Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios.

General de la Consejería de  
Presidencia, la Ilma. Sra.  
Yolanda Muñoz Gómez,  
Secretaría General de la  
Consejería de Fomento e

Infraestructuras y Don Francisco  
Saavedra García, Director de la  
Escuela de Formación e  
Innovación.

Asimismo, asisten al Consejo D. José Luis Gil Nicolás, Subdirector General de Función Pública y Calidad de los Servicios y Don Andrés Nortes Navarro Subdirector General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Presidente del Consejo abre la sesión, saludando y agradeciendo la presencia de los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales. A continuación, se entra a deliberar sobre los asuntos contenidos en el Orden del día:

### PRIMERO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE JUNIO DE 2016.

Habiéndose remitido el acta inicial de la sesión anterior de 28 de junio de 2016, junto con el Orden del día correspondiente a esta sesión, a cada uno de los miembros del Consejo, por vía telemática; una vez tomadas en consideración diversas matizaciones al acta expuestas por los representantes de la FeSP-UGT e INTERSINDICAL, se aprueba por unanimidad elevándola a definitiva.

### SEGUNDO.- ADECUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, cede el turno de palabra al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien da cuenta al Consejo Regional de la nueva representación sindical en el mismo, a la vista del certificado expedido por el Secretario de la Mesa General de Negociación, adecuando la representatividad al periodo 2016/2018, en donde las organizaciones sindicales CC.OO, Y FSES tienen dos representantes cada una y FeSP-UGT, CESH, CSIF e INTERSINDICAL un representante cada una, sumando un total de ocho miembros.

### TERCERO.- DISPOSICIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA CONTENIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, cede el turno de palabra al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, empezando su exposición en el sentido de que estas disposiciones en materia de función pública a incluir en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2017 fueron objeto de negociación en la Mesa General pretendiendo conjugar la mejora de las condiciones de los empleados públicos con el objetivo de estabilidad presupuestaria.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios.

Va explicando pormenorizadamente estas disposiciones que algunas son retributivas, otras sociales y otras organizativas; así, señala que el incremento retributivo será el que fije la normativa estatal; el abono pendiente de la paga extra de 2012, hasta alcanzar el 100%; el abono a los docentes interinos de las mensualidades de julio y agosto siempre que hayan prestado servicios 255 días; la mejora, en su caso, de las pagas extras en el Servicio Murciano de Salud, a través de la paga adicional del complemento específico; el incremento en un 5% de la homologación retributiva del personal de Administración y Servicios con el SMS; la ampliación de las ayudas de acción social; las ayudas a las víctimas de violencia de género; la creación de Centros de Especial Atención, para adecuar los perfiles de los profesionales a los usuarios de los servicios; la integración de los componentes del Cuerpo Superior de Administradores que realizan funciones interventoras en el Cuerpo de Interventores y Auditores; el establecimiento de medidas y criterios tendentes a la homologación retributiva del personal de los entes del sector público regional a las retribuciones del personal de las distintas categorías de la Administración Regional; la adecuación de las Ofertas de Empleo Público a la normativa estatal; el mantenimiento con carácter general de la no prolongación en el servicio activo cuando se llega a la edad de jubilación;...,etc.

A continuación, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública indicando que en Mesa General de Negociación, se acordó que las organizaciones sindicales remitieran propuestas/aportaciones, siempre teniendo en cuenta que el límite eran los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que no podían suponer aumentos retributivos ni incremento de gastos y además hay que respetar el principio de reserva legal.

Se informa que se ha tomado en consideración la propuesta de incluir un supuesto más de prolongación en el servicio activo, cuando el empleado público decida voluntariamente prolongar hasta alcanzar el 100% de la pensión, de acuerdo con su base de cotización y así evitar que vea mermada dicha pensión.

Los representantes de las organizaciones sindicales, agradecen tal decisión; además, la representación de la FeSP/UGT se interesa por el coste total de las medidas y la de CC.OO., critica la actuación administrativa cuando se solicita el reintegro de cantidades abonadas indebidamente en concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios en el Servicio Murciano de Salud; la representación de CSI, señala que si los empleados públicos están en buen estado físico se debería permitir la prolongación hasta los 70 años; por último, interviene la representación de CESM, indicando que hicieron propuestas que no suponían incremento de gasto y que la edad de jubilación debería ser los 67 años.

Seguidamente, toma la palabra el Interventor General para contestar que los interventores no exigen reintegros. Su función es velar por la aplicación de las normas que los imponen.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios.

Posteriormente, interviene el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, contestando a las organizaciones sindicales; así, indica pormenorizadamente los costos de las medidas en materia de función pública; que el importe de la pensión de jubilación depende de varias variables y no solo del número de años prestando servicios pues hay que atenerse también a las bases de cotización; y además, que no es posible modificar la normativa retributiva del SMS.

El Interventor General toma la palabra agradeciendo a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, así como a las organizaciones sindicales, la sensibilidad mostrada a la hora de tratar el asunto de la integración en el Cuerpo de Interventores y Auditores.

Sin más consideraciones se da por informado favorablemente este punto del orden del día.

**CUARTO.- PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, CON SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.**

El Consejero de Hacienda y Administración Pública cede la palabra al Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades, quien explica el contenido del citado proyecto de Decreto.

A continuación intervienen las organizaciones sindicales, proponiendo la FeSP/UGT e Intersindical una serie de aportaciones al texto normativo. La representación de FSES se congratula del texto pues antes había un “batiburrillo”, si bien existen flecos que han de ser abordados en los foros de negociación.

Contesta el Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades para señalar que el texto ya fue negociado en Mesa, sin perjuicio de que se pueda mejorar.

Sin más consideraciones se da por informado favorablemente este punto del orden del día.

**QUINTO.- PROYECTO DE DECRETO, QUE MODIFICA EL DECRETO 42/2003, DE 9 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA LA PLANIFICACIÓN, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.**

El Consejero de Hacienda y Administración Pública cede la palabra al Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades quien solicita la retirada del texto del Orden del día del Consejo, lo cual es acordado por unanimidad.





Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios.

**SEXTO.- PROYECTO DE DECRETO, QUE MODIFICA EL DECRETO 31/2915, DE 13 DE MARZO, POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO, COMO DISTINCIÓN AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, POR SU DEDICACIÓN, NOTORIA Y RELEVANTE AL SERVICIO PÚBLICO Y SE REGULA SU FORMA DE CONCESIÓN.**

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, da el turno de palabra al Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien explica este punto del orden del día en la necesidad de modificar ligeramente el citado texto a la vista de la experiencia adquirida, en el sentido de que cuando se produce la propuesta el funcionario debe estar en activo y fijando el mes de octubre de cada año para la reunión de la Comisión.

Sin más consideraciones se da por informado favorablemente este punto del orden del día.

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIZACIONES Y RECONOCIMIENTOS DE COMPATIBILIDADES REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO.**

Tal como es preceptivo, se da cuenta al Consejo Regional de la Función Pública de las autorizaciones y reconocimientos de compatibilidad otorgadas desde la celebración de la sesión anterior de este Consejo de fecha 28 de junio de 2016, señalando el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios que si alguien quiere alguna aclaración y/o información, el Servicio de Gestión de esta Dirección está a total disposición. Además, dicha información está expuesta en el Portal de la Transparencia.

La representación de la FeSP-UGT pregunta si las autorizaciones de las compatibilidades conllevan disminución de retribuciones, contestando el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la existencia de unos requisitos para su concesión y la voluntariedad de algunos empleados públicos de ver disminuidas sus retribuciones para obtenerla.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Intersindical solicita que se tengan en consideración sus propuestas acerca de las disposiciones en materia de función pública a la hora de incluirlas en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos., se cierra la presente sesión, de todo lo cual como secretario doy fé, firmando la presente acta y conmigo con el visto bueno el Presidente.

Vº Bº





**Región de Murcia**  
Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de la Función Pública y  
Calidad de los Servicios.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo. Andrés Carrillo González. .(documento firmado electrónicamente).**

23/12/2016 14:13:56

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRÉS

Firmante: TEBAR MARTINEZ, MARIANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2bd11e9f-aa03-0b52-933200702126

